

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

C E R T I F I C O : Que el Excmo. Ayuntamiento **Pleno en Sesión Ordinaria**, celebrada el día **once de enero de dos mil dieciocho**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 11º.2 (14/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARECIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADOS CON EL PRÉSTAMO DE INVERSIONES CON EL BANCO SABADELL DE 2017, EXPTE. 004/2018/CE-SC/002”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DELEGADA HACIENDA

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO** respectivamente, del Presupuesto 2018, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, teniendo en cuenta que la aprobación definitiva del Presupuesto 2018 se va a producir con anterioridad a la aprobación de la modificación objeto del presente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2018 mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados por la baja parcial del crédito previsto para el Corredor Verde de Vistalegre, financiado con el **PRÉSTAMO DE INVERSIONES DE 2017 CON EL BANCO SABADELL**, para inversiones en Mejoras en las Zonas Verdes y para completar la Inversión para la adquisición del Inmueble sito en el Niño Perdido, nº1, respectivamente, conforme a las Memorias adjuntas, con el siguiente desglose:

1º.A)CRÉDITO EXTRORDINARIO:

Creación de Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	216.000,00
SUTOTAL		216000

Código Seguro de verificación:h8d3DIjwzMvfHE5Zraw6/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/5



h8d3DIjwzMvfHE5Zraw6/Q==

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
U82 9200 6220011	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	34.000,00
SUTOTAL		34.000,00

2º. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con la baja en parte de la financiación de la Inversión prevista para el Corredor Verde de Vistalegre, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	250.000,00
TOTAL		250.000,00

3º. JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición), financiándose con la Baja indicada, y cuyo objetivo es financiar Inversiones, entendido como Gasto del Capítulo 6 del Estado de Gasto del Presupuesto Municipal.

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado el Presupuesto para 2018, y una vez realizada la incorporación de remanente obligatoria del proyecto(2017-1030002) asociado al Préstamo de Inversiones de 2017 con el Banco Sabadell.

La urgencia se acredita para dar cumplimiento a las obligaciones a que hace referencia la Memoria para la adquisición del inmueble sito en el Niño Perdido, nº1, en virtud del contrato de arras y promesa de compraventa de 14 de junio de 2016.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.”

Vistos Informes de Intervención de fecha 10 de enero de 2018 que literalmente dicen:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 004/2018/CE-SC/002 conforme se dispone en artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 004/2018/CE-SC/002 del Presupuesto para 2018, cuya propuesta de aprobación definitiva es uno de los puntos a tratar en esta misma Sesión Plenaria, en la que se propone la aprobación inicial de la modificación objeto del presente, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados por la baja parcial del crédito previsto para el Corredor Verde de Vistalegre, procedente del PRÉSTAMO DE INVERSIONES DE 2017 CON EL BANCO SABADELL, para inversiones en mejoras en las zonas verdes conforme a la Memoria adjunta y para completar la inversión para la adquisición del inmueble sito en el Niño Perdido, nº1, respectivamente. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones*

Código Seguro de verificación:h8d3DIjwzMvfHE5Zraw6/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/5



h8d3DIjwzMvfHE5Zraw6/Q==

presupuestarias que va a ser objeto de creación y suplemento(partidas del Capítulo 6)y el medio de financiación (financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias que no van a ser objeto de utilización .Se produce insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.

SEGUNDO:- Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, **La Interventora de Fondos .- Fdo.- Irene Corrales Moreno.-"**

“INFORME DE ESTABILIDAD

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados por la baja parcial del crédito previsto para el Corredor Verde de Vistalegre, financiado con el PRÉSTAMO DE INVERSIONES DE 2017 CON EL BANCO SABADELL, para inversiones en mejoras en las zonas verdes conforme a la Memoria adjunta y para completar la inversión para la adquisición del inmueble sito en el Niño Perdido, nº1, respectivamente, a realizar conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)
CAPÍTULO VI	250.000,00
CAPÍTULO VI	-250.000,00
SUPERÁVIT/DÉFICIT	0,00

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado el Presupuesto para 2018, y una vez realizada la incorporación de remanente obligatoria del proyecto asociado al Préstamo de Inversiones que la financia, no obstante al financiarse con bajas de créditos por importe de 250.000,00€, no influye en el nivel de endeudamiento ni afecta al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Código Seguro de verificación:h8d3DIjwzMvfHE5Zraw6/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/5



h8d3DIjwzMvfHE5Zraw6/Q==

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 004/2018/CE-SC/002, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora de Fondos.- Irene Corrales Moreno.-”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2018 mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados por la baja parcial del crédito previsto para el Corredor Verde de Vistalegre, financiado con el PRÉSTAMO DE INVERSIONES DE 2017 CON EL BANCO SABADELL, para inversiones en Mejoras en las Zonas Verdes y para completar la Inversión para la adquisición del Inmueble sito en el Niño Perdido, nº1, respectivamente, conforme a las Memorias adjuntas, con el siguiente desglose:

1º.A)CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Creación de Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	216.000,00
SUTOTAL		216000

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
U82 9200 6220011	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	34.000,00
SUTOTAL		34.000,00

2º. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con la baja en parte de la financiación de la Inversión prevista para el Corredor Verde de Vistalegre, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	250.000,00
TOTAL		250.000,00

3º. JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición), financiándose con la Baja indicada, y cuyo objetivo es financiar Inversiones, entendido como Gasto del Capítulo 6 del Estado de Gasto del Presupuesto Municipal.

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado el Presupuesto para 2018, y una vez realizada la incorporación de remanente obligatoria del proyecto(2017-1030002) asociado al Préstamo de Inversiones de 2017 con el Banco Sabadell.

La urgencia se acredita para dar cumplimiento a las obligaciones a que hace referencia la Memoria para la adquisición del inmueble sito en el Niño Perdido,nº1, en virtud del contrato de arras y promesa de compraventa de 14 de junio de 2016.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

Código Seguro de verificación:h8d3DIjwzMvfHE5Zraw6/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	h8d3DIjwzMvfHE5Zraw6/Q==	PÁGINA	4/5



h8d3DIjwzMvfHE5Zraw6/Q==



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:h8d3DIjwzMvfHE5Zraw6/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/5



h8d3DIjwzMvfHE5Zraw6/Q==